

Artículo 233.1, Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria. Actuaciones sujetas a previa licencia urbanística.

- a) Las **parcelaciones urbanísticas** que no provengan de una reparcelación y las **divisiones y segregaciones de fincas** en todo tipo de suelo.
- b.1) Todas las obras de construcción e implantación de **edificaciones e instalaciones de nueva planta y las de reconstrucción o sustitución de edificaciones existentes**.
- b.2) La legalización de cualquier obra realizada sin licencia o declaración responsable o sin ajustarse a las mismas.
- c) Todas las **obras de urbanización**, salvo que hayan sido previamente autorizadas como consecuencia de la aprobación de un proyecto de urbanización, y los **movimientos de tierra y explanaciones**.
- d.1) Las **obras y actuaciones sobre edificaciones existentes que requieran proyecto** de acuerdo con la legislación en materia de edificación o con el resto de la normativa vigente, **en caso de que**: se encuentren fuera de ordenación, se alteren los parámetros de ocupación y altura, conlleven incrementos en la superficie construida computable o el número de viviendas, se trate de edificaciones que dispongan de algún tipo de protección conforme a la normativa de patrimonio cultural, o sea exigible la obtención de licencia según la normativa sectorial.
- d.2) Los cambios de uso total o parcial de las edificaciones en cualquier clase de suelo **si se encontraran fuera de ordenación**.
- e) La **demolición de construcciones y edificaciones existentes**, salvo que sean objeto de órdenes de ejecución.
- f) La **colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública, cierres y vallados de fincas**.
- g) La **colocación de construcciones prefabricadas e instalaciones móviles**.

Asimismo, la apertura de zanjas y catas en la vía pública, ajustándose a lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Ayuntamiento de Reinosa (BOC nº 96, de fecha 21-05-2014).

SELLO REGISTRO

SOLICITANTE: _____ DNI nº. _____

REPRESENTANDO A: _____ DNI/CIF nº. _____

DESEA (salvo obligados a relacionarse electrónicamente) RECIBIR COMUNICACIONES: EN PAPEL ELECTRÓNICAMENTE

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: _____

COD. POSTAL: _____ LOCALIDAD: _____

TELÉFONO: _____ CORREO ELECT.: _____

PARA RELLENAR LOS SIGUIENTES CAMPOS, VER INSTRUCCIONES AL DORSO

TIPO DE ACTUACIÓN (VER NÚMERO AL DORSO): _____ DESCRIPCIÓN: _____

LUGAR DE LA ACTUACIÓN (Calle, domicilio): _____

REFERENCIA CATASTRAL: _____

MATERIALES (tipos/clases) Y COLORES: _____

MEDIDAS, caso de puertas, ventanas, galerías, superficies (paredes, suelos, fachada...): _____

¿OCUPA VÍA PÚBLICA? NO SÍ Metros: _____**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE SE ADJUNTA** (VER AL DORSO): Presupuesto de las obras, detallando las unidades de obra, con mediciones, incluyendo materiales y mano de obra. Certificado Fin de Obra (si se trata de Primera Ocupación). Justificante de pago de la liquidación de la tasa municipal (a tramitar en la Administración de Rentas).**OTRA DOCUMENTACIÓN:** Proyecto completo, visado y firmado por técnico competente y contratación de la correspondiente Dirección de Obras. Dirección Técnica. Fotografías, croquis o plano de situación.

El firmante declara, bajo su responsabilidad, que lo expresado en este impreso se ajusta a las obras que realmente se van a realizar, sin omisión de información, y solicita le sea concedida licencia para las obras descritas.

La instalación de medios auxiliares que ocupen vía pública, requerirá, en todo caso, la oportuna autorización.

En Reinosa, a de de
FIRMA

NOMBRE Y D.N.I.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINOSA

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA EN TODAS LAS OBRAS:

- **Presupuesto de las obras**, detallando las unidades de obra, con mediciones, incluyendo materiales y mano de obra, realizado por empresa o profesional del ramo.
- **Justificante de pago de la liquidación de la tasa e impuesto municipal** (a tramitar en la Administración de Rentas).
- En todas las intervenciones en edificios con estructura de madera se deberá aportar, en todo caso, Dirección Técnica. En edificios con estructura de hormigón anteriores a 1972 se deberá aportar Dirección Técnica siempre, excepto, si se trata únicamente de cambio de alicatados y solados sin intervenir en las instalaciones.

SI SE TRATA DE OBRAS SUJETAS A PROYECTO:

- **Proyecto completo**, visado y firmado por técnico competente y contratación de la correspondiente Dirección de Obras. El Proyecto deberá contener la documentación exigida en el Plan General de Ordenación Urbana de Reinosa y resto de normativa aplicable.

SI SE TRATA DE PRIMERA OCUPACIÓN:

- Documento suscrito por la dirección facultativa **certificando** bajo su responsabilidad que las obras se encuentran terminadas, su destino es conforme a lo autorizado en la licencia con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente autorizadas y con el resto de la normativa de aplicación. Deberá aportarse asimismo la documentación exigida en el Plan General de Ordenación Urbana de Reinosa y resto de normativa aplicable.
- **Justificante de pago de la liquidación de la tasa municipal** (a tramitar en la Administración de Rentas).

1.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Primera Ocupación de edificaciones e instalaciones de nueva planta o de reconstrucción o sustitución de edificaciones existentes.

2.- CARTELES DE PROPAGANDA VISIBLES DESDE LA VÍA PÚBLICA

Indicar tamaño, forma, materiales, color y texto, lugar de la fachada en que se quiere situar, altura sobre rasante, croquis y fotografía de la fachada.

3.- CIERRES Y VALLADOS DE FINCAS

Indicar materiales, longitud y altura. Adjuntar plano de situación indicando dónde se sitúa el cierre (se proporciona en el Servicio de Urbanismo condiciones exigidas para el cierre). Si se van a generar residuos de construcción, **ver punto 5**.

4.- ZANJAS EN VÍA PÚBLICA

Según Ordenanza reguladora de Aperturas de Zanjas y Catas en la Vía Pública (B.O.C. nº 96 de 21-05-2014). Si se van a generar residuos de construcción, **ver punto 5**.

5.- RESIDUOS DE OBRA

Se deberán depositar los escombros que se deriven de la obra en el Punto Limpio de Reinosa (Finca Las Sanguijuelas).

6.- COLOCACIÓN DE ANDAMIOS Y VALLADO DE OBRA

Indicar si se pretende su instalación en la vía pública o en terrenos de titularidad privada. Indicar la superficie ocupada (m²). Presentar croquis acotado, justificando la posibilidad de circulación peatonal. **Aportar Informe/Certificado de andamios**.

Información básica sobre el tratamiento de datos personales:

- Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Reinosa, Plaza de España 5, 39200, Reinosa (Cantabria).
- Finalidad del tratamiento: Tramitación de documentación.
- Base jurídica del tratamiento: el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para la finalidad indicada al entregar su solicitud (art. 6.1.a) RGPD); el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1 e) RGPD)
- Solicitud de ejercicio de derechos de protección de datos: rgpd@aytoreinosa.es
- Delegado de Protección de datos: dpd@aytoreinosa.es
- Información adicional: www.aytoreinosa.es/rgpd